

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD, DE CARÁCTER TEMPORAL, DEL PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES

En Villanueva de los Castillejos a 19 de junio de 2024.

El 12 de junio de 2024 se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral para cubrir la necesidad, de carácter temporal, del puesto de educador/a social para centros de acogimiento residencial de menores.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En el apartado séptimo de las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- ✓ Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- ✓ No hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- ✓ Estar en posesión de correspondiente Certificado de Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- ✓ Estar en posesión, del título oficial de Titulación Universitaria de Diplomatura o Grado en Educación Social, Magisterio, Psicología, Trabajo Social, Pedagogía o equivalente. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.
- ✓ No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones a desarrollar en la categoría profesional convocada al efecto.
- ✓ Estar en posesión del carnet de conducir.
- ✓ Contar con experiencia demostrable de al menos 2 años relacionada con el puesto y/o con 300 horas o más de formación específica relacionada con el puesto.

Así, las solicitudes se debían presentar en el tiempo y forma indicada e ir acompañadas según el apartado undécimo de la convocatoria de:

- ✓ Fotocopia del DNI o equivalente.
- ✓ Currículum Vitae.
- ✓ Título oficial Universitario de Diplomatura o Grado en Educación Social, Magisterio, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía o equivalente.
- ✓ Certificado de Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- ✓ Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
- ✓ Experiencia laboral: contratos de trabajo e informe de vida laboral.
- ✓ Fotocopia del carnet de conducir.

Referido lo anterior, presentaron solicitud las siguientes personas aspirantes:

Nombre y apellidos
María José Martín Santana
José David Turcios Canales
Laura Domínguez Macías
Azahara González Oliva
Soraya González Romero
Rosario Domínguez Álvarez
Estrella Romero Soriano
Carmen Moreno Rosa
Esther Martín Jiménez
Luz Martín Soto
María Carmen Domínguez Martín
Gemma Fernández García
Inmaculada Goicoechea Limón
Manuela Garrido Fernández
Claudia Navarro Morales
Jhon Alexander Piñeros Londoño
Rafael Ruiz González
Rocío Rovira Barrios
Carmen Gallego Romero
Manuela Isabel Martínez Castillo
Ana Becerril Porras
Francisco Rigos Martín
Helena García Caballero
Laura Lorenzo Hernández

Sofia Carrasco Martín
María José Chaparro Mesa
Marina Pinel Torres
María Pilar Alé Pérez
Aitana Macias Uranga
Silvia García Bravo
Susana Molina Díaz
José María Hinojosa Rodríguez
Inmaculada Marroco Álvarez
Brenda Buzón Ávila
Patricia Escobar Martínez
María Franco Hernández
Rita Fernández Quirante
Andrea Porto Santana
Esther Tenorio Alcario
Rosario Domínguez Álvarez
Isabel Serrano Gómez
Estefanía Zapata Gómez
Ana Pereira Limón
Alejandro Rodríguez Gómez
Marta Chamizo Armario
Lourdes Ojeda Gómez
Inmaculada Teodoro Gómez
Laura Rivera Sánchez
Concepción Isabel Pérez Pulido
David Vázquez Vázquez
Andrea Navarro Campos Campos
Ana Belén Guisado Galán
María José Santos Muñoz
Deseada de la Cinta Fernández Lorenzo
Rosa María Sánchez Beltrán
María del Carmen Rodríguez Polonio
Blanca García Rodríguez
Remedios González Cuesta
María del Carmen Gallardo Infante
Cristina Flacón Pedro
Manuel Ismael Pulgar Salgado
Mario Gómez Magro
María Del Pilar Gey Goñi
Sara García Calvo
Sonia Gómez Gutiérrez
Ana Vázquez Gómez

María Cristina Peña Vaz
María del Mar Márquez Galván
Laura Escudero Márquez
Carmen Navarro Gómez
Miriam Márquez León
Verónica Nevado García
Cristina Rodríguez Mejías
Cristina Peña Vaz
Alba Rocío Caballero Sánchez
Dania Álvarez Ponce
Nieves Espinosa Teba
Tania Lorenzo González
Carolina Mora Vázquez
Manuela Romero Gómez
Manuela Ambrorjo Gómez
María Vieira Alcaide
Laura Rodríguez Gómez
Alba Rocío Caballero Sánchez
Manuela Romero Gómez
Nieves Espinosa Teba

Reunido el Tribunal de Selección el pasado lunes 17 de junio y revisadas todas las solicitudes, se procede a **excluir** a las siguientes personas aspirantes por los motivos que se reseñan:

Nombre y apellidos	Motivo de exclusión
María José Martín Santana	2
José David Turcios Canales	1 y 2
Laura Domínguez Macías	2
Azahara González Oliva	2
Soraya González Romero	1 y 2
Rosario Domínguez Álvarez	2
Estrella Romero Soriano	2
Carmen Moreno Rosa	2
Esther Martín Jiménez	2
Luz Martín Soto	2
María Carmen Domínguez Martín	2
Gemma Fernández García	2
Inmaculada Goicoechea Limón	2 y 3
Manuela Garrido Fernández	2 y 3
Claudia Navarro Morales	2
Jhon Alexander Piñeros Londoño	2
Rafael Ruiz González	2

Rocío Rovira Barrios	2
Carmen Gallego Romero	2
Manuela Isabel Martínez Castillo	2
Ana Becerril Porras	2
Francisco Rigores Martín	2
Helena García Caballero	2
Laura Lorenzo Hernández	2
Sofía Carrasco Martín	2
María José Chaparro Mesa	2
Marina Pinel Torres	2
María Pilar Alé Pérez	2
Aitana Macias Uranga	2
Silvia García Bravo	2 y 3
Susana Molina Díaz	2
José María Hinojosa Rodríguez	2
Inmaculada Marroco Álvarez	2
Brenda Buzón Ávila	2
Patricia Escobar Martínez	2
María Franco Hernández	2
Rita Fernández Quirante	2
Andrea Porto Santana	2
Esther Tenorio Alcario	2 y 3
Rosario Domínguez Álvarez	2
Isabel Serrano Gómez	2
Estefanía Zapata Gómez	2
Ana Pereira Limón	2
Alejandro Rodríguez Gómez	2
Marta Chamizo Armario	2 y 3
Lourdes Ojeda Gómez	2
Inmaculada Teodoro Gómez	2
Laura Rivera Sánchez	2 y 3
Concepción Isabel Pérez Pulido	2
David Vázquez Vázquez	2
Andrea Navarro Campos Campos	2
Ana Belén Guisado Galán	2 y 3
María José Santos Muñoz	2
Deseada de la Cinta Fernández Lorenzo	2
Rosa María Sánchez Beltrán	2 y 3
María del Carmen Rodríguez Polonio	2
Blanca García Rodríguez	2 y 3
Remedios González Cuesta	2
María del Carmen Gallardo Infante	2
Cristina Flacón Pedro	2

Manuel Ismael Pulgar Salgado	2 y 3
Mario Gómez Magro	2
María Del Pilar Gey Goñi	1 y 2
Sara García Calvo	1 y 2
Sonia Gómez Gutiérrez	2
Ana Vázquez Gómez	4
María Cristina Peña Vaz	4
María del Mar Márquez Galván	2
Laura Escudero Márquez	2
Carmen Navarro Gómez	2
Miriam Márquez León	1 y 2
Verónica Nevado García	2
Cristina Rodríguez Mejías	2
Cristina Peña Vaz	4

1. **No acreditar titulación requerida.**
2. **No acreditar experiencia requerida.**
3. **No estar en posesión de la titulación requerida.**
4. **No estar en posesión de la experiencia requerida.**

Quedan admitidas las siguientes personas:

Nombre y apellidos
Alba Rocío Caballero Sánchez
Dania Álvarez Ponce
Nieves Espinosa Teba
Tania Lorenzo González
Carolina Mora Vázquez
Manuela Romero Gómez
Manuela Amborjo Gómez
María Vieira Alcaide
Laura Rodríguez Gómez
Alba Rocío Caballero Sánchez
Manuela Romero Gómez
Nieves Espinosa Teba

Finalmente, **pasan a la fase de entrevista**, habiendo sido admitidas y habiendo superado el mínimo establecido (2 puntos) en la valoración de méritos, de acuerdo al punto 8 *Proceso de Selección* de las bases, las siguientes personas:

Nombre y apellidos
Alba Rocío Caballero Sánchez
Manuela Romero Gómez
Nieves Espinosa Teba

Dichas personas serán convocadas a tal efecto mediante envío de convocatoria por correo electrónico y/o llamada telefónica.

Tribunal de Selección.